



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 1 de febrero de 2024

Referencia: Proceso Verbal – Responsabilidad Contractual
Radicado: 20001 31 03 002 2017 00121 00
Demandante: OMAIDA DE JESÚS SANCHEZ MEJIA
Demandados: SEGUROS BOLIVAR S.A.
Decisión: *Termina proceso por pago.*

En memoriales incorporados en los archivos 08 y 11 del expediente digital, la vocera judicial de la demandante, solicita la terminación del proceso por cuanto la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., pagó las condenas dispuestas en el presente trámite a favor de su poderdante OMAIDA SANCHEZ MEJIA.

Así las cosas, archívense por sustracción de materia las presentes diligencias, conforme a lo solicitado por el extremo demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA
Juez